

## DOCUMENTO

PAC. Documento solicitado (con firma): 20210507-RES-aprueba condiciones y convocatoria de autorización demanial café bar palacio de Godoy

## IDENTIFICADORES

## OTROS DATOS

Código para validación: 6BT3N-S1NED-XBRHB  
Página 1 de 7

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por:

- 1.- CONTRATACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 10/05/2021 12:09
- 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Firmado 10/05/2021 12:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/05/2021 12:13



Libro de resoluciones

10 MAYO 2021

Resolución nº 01379

Asunto Autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy para la actividad de café bar

Trámite Aprobación de condiciones y convocatoria

# RESOLUCIÓN DE LA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, URBANISMO, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, TURISMO, CULTURA, COMERCIO Y EMPLEO

## ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento es propietario de la llamada Casa de Godoy (o Casa del Arroyo), situada en la calle Arroyo, 12, inmueble con referencia catastral 3684502VK2638S0001IL, adquirida mediante permuta formalizada ante Notario el 24 de junio de 1988.

2.- El 12 de abril de 2021 se dictó providencia incoando el procedimiento para el otorgamiento de una autorización demanial para la realización de la actividad de hostelería en parte del Palacio de Manuel Godoy, entre los meses de mayo a octubre de 2021. En esta misma providencia se dispuso la realización de una memoria justificativa de la actividad, la redacción de las condiciones a que se sujetará la autorización demanial, y la emisión de los informes técnicos y jurídicos, así como la fiscalización de la Intervención.

3.- En fecha 19 de abril de 2021 la Coordinadora de Cultura emitió una memoria justificativa de la autorización demanial para el ejercicio de una actividad de hostelería en la Casa Palacio Manuel de Godoy.

En esta memoria se justifica esta la necesidad de la autorización demanial, así como la insuficiencia de medios municipales para realizar la actividad de hostelería en las partes del inmueble que se destinan a ella. La memoria incorpora un breve estudio económico para fijar un canon, tomando como base los resultados de la actividad de hostelería que se desarrolló en el mismo inmueble en 2020, y concluye que, teniendo en cuenta que el pasado año se llevaron a cabo las medidas adoptadas por la pandemia de COVID-19 y la diferencia entre los gastos e ingresos aportados por la empresa beneficiaria de la autorización otorgada en 2020, considera conveniente para compensar los gastos municipales repercutibles un canon mensual de 500,00€, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores que concurran.



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTO</b><br>PAC Documento notificado (con firma): 20210507-RES-aptueba condiciones y convocatoria de autorización demanial café bar palacio de Godoy | <b>IDENTIFICADORES</b>                                                                                                                                                                                                                                             |                                                     |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: 6BT3N-S1NED-XBRHB<br>Página 2 de 7                                                                             | <b>FIRMAS</b><br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- CONTRATACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 10/05/2021 12:09<br>2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón<br>Firmado 10/05/2021 12:13 | <b>ESTADO</b><br><b>FIRMADO</b><br>10/05/2021 12:13 |

Resolución  
 Autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy  
 Aprobación de condiciones y apertura de plazo para ofertas

- 4.- Se han redactado las condiciones reguladoras de la autorización demanial y se ha emitido informe jurídico de la Secretaría General
- 5.- El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención municipal.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Las autorizaciones demaniales son negocios jurídicos de naturaleza patrimonial, excluidos de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que establece que dichos negocios jurídico se regularán por su legislación específica salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de dicha Ley.

La normativa específica en materia de patrimonio de las administraciones públicas se encuentra en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) en sus artículos de naturaleza básica, y en el Reglamento de Bienes de las entidades locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), norma específica local, que deberá ser interpretada y aplicada dentro de las previsiones de la norma básica estatal.

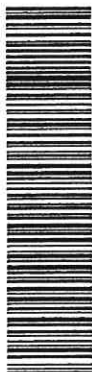
El artículo 86 LPAP establece que el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público y su uso privativo, cuando la ocupación se efectúe únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, estarán sujetos a autorización o, si la duración del aprovechamiento o uso excede de cuatro años, a concesión.

La ocupación de parte de la llamada Casa de Godoy para realizar la actividad de café bar no requiere la ejecución de obras, sino solo el empleo de instalaciones desmontables o bienes muebles, por lo que puede ser objeto de una autorización demanial. Asimismo, el plazo previsto para la autorización, de acuerdo con la providencia que dio inicio al procedimiento, no excede de cuatro años. En consecuencia, tanto por su contenido como por la duración, la utilización de parte de la Casa Palacio de Godoy para la actividad de café bar puede ser objeto de una autorización demanial.

SEGUNDO. - El artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula las autorizaciones demaniales, como una de las formas de utilización de los bienes de dominio público, de duración limitada a



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



## DOCUMENTO

PAC, Documento solicitado (con firma): 20210507-RES-aprueba condiciones y convocatoria de autorización demanlal casa bar palacio de Godoy

## IDENTIFICADORES

## OTROS DATOS

Código para validación: 6BT3N-S1NED-XBRHB  
Página 3 de 7

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CONTRATACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 10/05/2021 12:09  
2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon  
.Firmado 10/05/2021 12:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/05/2021 12:13

Resolución  
Autorización demanlal sobre parte de la Casa Palacio de Godoy  
Aprobación de condiciones y apertura de plazo para ofertas

cuatro años, y que pueden otorgarse directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo que su uso estuviese limitado.

El régimen jurídico de las autorizaciones demanlales se caracteriza por las siguientes notas:

- a)- Se otorgan por tiempo determinado y su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años.
- b)- No serán transmisibles las autorizaciones para cuyo otorgamiento deban tenerse en cuenta circunstancias personales del autorizado o cuyo número se encuentre limitado, salvo que las condiciones por las que se rigen admitan su transmisión.
- c)- Podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
- d)- Podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o con condiciones, o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público, o a las tasas previstas en sus normas especiales.

No estarán sujetas a tasa cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público no lleve aparejada una utilidad económica para la persona autorizada o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquélla.

- e)- Las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello no fuere procedente, por no tener que valorarse



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

|                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTO</b><br>PAC_Documento solicitado (con firma): 20210507-RES-4prueba condiciones y convocatoria de autorizacion demanial cafe bar palacio de Godoy<br><br><b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>6BT3N-S1NED-XBRHB</b><br>Página 4 de 7 | <b>IDENTIFICADORES</b><br><br><b>FIRMAS</b><br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- CONTRATACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 10/05/2021 12:09<br>2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón<br>Firmado 10/05/2021 12:13 | <b>ESTADO</b><br><br><b>FIRMADO</b><br>10/05/2021 12:13 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|

Resolución  
 Autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy  
 Aprobación de condiciones y apertura de plazo para ofertas

condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese establecido en las condiciones por las que se rigen.

- f)- El acuerdo que otorgue la autorización deberá tener el contenido mínimo que establece el artículo 92 de la Ley 33/2003.

TERCERO. - Se han redactado unas bases con las condiciones para la autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy para el ejercicio de la actividad de café bar, con las siguientes características:

- a)- El procedimiento de otorgamiento de la autorización será de concurrencia por un plazo limitado, que no excederá del 15 de octubre de 2021.
- b)- La actividad a desarrollar en el espacio concedido es de café bar, definida en el apartado 10.2 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, en los siguientes términos:  
*Bares y café-bares: establecimientos fijos o desmontables de pública concurrencia, cerrados, cubiertos, semicubiertos o descubiertos donde se sirve al público de manera profesional y permanente, mediante precio, principalmente en la barra o mostrador, aunque también puede servirse en mesas, bebidas. Se permite servir tapas, bocadillos, raciones y similares, siempre que su consumo se realice en las mismas condiciones que el de las bebidas y no implique la actividad de restauración.*
- c)- El Ayuntamiento asumirá los consumos de agua y luz de las instalaciones objeto de la autorización (cláusula 9).
- d)- Debido a las actuales condiciones del Inmueble, el beneficiario de la autorización deberá contar con *catering*, ya que el Inmueble no dispone de cocina. El beneficiario deberá aportar también los elementos necesarios para realizar la actividad, que podrá retirar cuando se extinga la autorización.
- e)- Se establece un canon mensual de 500,00€ que deberá abonar el beneficiario, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores. Esta cantidad está sujeta al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que debe abonar el beneficiario.



Inte. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

## DOCUMENTO

PAC\_Documento solicitado (con firma): 20210507-RES-aprueba condiciones y convocatoria de autorización demanial cafe bar palacio de Godoy

## IDENTIFICADORES

## OTROS DATOS

Código para validación: 6BT3N-S1NED-XBRHB  
Página 5 de 7

## FIRMA

El documento ha sido firmado por :

1.- CONTRATACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 10/05/2021 12:09  
2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon  
Firmado 10/05/2021 12:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/05/2021 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539134 6BT3N-S1NED-XBRHB C76B95CA0217D030F9BA43B66DC0386A082A97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

Resolución  
Autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy  
Aprobación de condiciones y apertura de plazo para ofertas

- f)- Se establecen normas específicas por la situación actual de pandemia y también normas relativas al número de mesas, vestimenta y comportamiento del personal encargado de la actividad, así como sobre cumplimiento de la normativa laboral o de consumo.
- g)- El beneficiario de la autorización deberá presentar una declaración responsable de inicio de la actividad, de acuerdo con la DA 9ª de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
- h)- Se fijan las prerrogativas que mantiene la Administración (cláusula 8) y los derechos y obligaciones del Ayuntamiento (cláusula 9), entre ellas las de modificar unilateralmente las condiciones de uso y para revocar la autorización de manera unilateral y sin derecho a indemnización por razones de interés público cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
- El Ayuntamiento (cláusula 15) también se reserva la facultad de extinguir anticipadamente la autorización por razones de interés público.
- i)- Se establecen los criterios para el otorgamiento de la autorización demanial (cláusula 11):
- Aumento del canon mensual a pagar al Ayuntamiento: máximo cinco puntos, que se otorgarán a la oferta de mayor canon, y en proporción al resto. Las ofertas que no aumenten el canon a abonar recibirán cero puntos.
  - El mayor volumen de facturación de la empresa en el último ejercicio fiscal: máximo tres puntos, aplicándose la misma fórmula que en el criterio anterior I.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.ayto.villaviciosa.deodon.es](http://www.ayto.villaviciosa.deodon.es)

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTO</b><br>PAC Documento solicitado (con firma): 20210507-RE5-aprueba condiciones y convocatoria de autorización demanial café bar Palacio de Godoy | <b>IDENTIFICADORES</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ESTADO</b><br><b>FIRMADO</b><br>10/05/2021 12:13 |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>6BT3N-S1NED-XBRHB</b><br>Página 6 de 7                                                                      | <b>FIRMAS</b><br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- CONTRATACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon Firmado 10/05/2021 12:09<br>2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon Firmado 10/05/2021 12:13 |                                                     |



Resolución  
 Autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy  
 Aprobación de condiciones y apertura de plazo para ofertas

- Mayor experiencia del personal que prestará el servicio por encima del mínimo exigida en la cláusula 7: máximo dos puntos, a razón de 0,5 puntos por cada año adicional de experiencia.

j)- La cláusula 12 regula las causas de extinción de la autorización, que además de las previstas en la Ley 33/2003, serán las establecidas en la citada cláusula.

k)- Por último, se regulan los efectos de la extinción de la autorización (cláusula 13) y la reversión al Ayuntamiento del espacio objeto de la autorización demanial (cláusula 16).

CUARTO. - Concluida la Instrucción del procedimiento, procede aprobar las condiciones para el otorgamiento de la autorización demanial y abrir un plazo para la presentación de ofertas.

QUINTO. - De acuerdo con el informe jurídico, la competencia para aprobar la autorización demanial corresponde a la Alcaldía, por no superar el importe y la duración establecidos para las concesiones demaniales en la DA 2 de la Ley 9/2017.

El ejercicio de la competencia sobre autorizaciones demaniales ha sido delegado por la Alcaldía en la Concejalia delegada del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Contratación, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio y Empleo, por el Decreto número 134, de 26 de enero de 2021 (BOCM de 15 de febrero de 2021).

Por lo expuesto, con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía

#### RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las condiciones reguladoras del otorgamiento y ejercicio de la autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy para la actividad de café bar, hasta el 15 de octubre de 2021.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

## DOCUMENTO

PAC Documento solicitado (con firma): 20210507-RES-aprueba condiciones y convocatoria de autorización demanial casa bar palacio de Godoy

## IDENTIFICADORES

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CONTRATACION - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 10/05/2021 12:09  
2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón  
Firmado 10/05/2021 12:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/05/2021 12:13

## OTROS DATOS

Código para validación: 6BT3N-S1NED-XBRHB

Página 7 de 7



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539134 6BT3N-S1NED-XBRHB C76B95CA0217D030F9BA43B86FDC00886A082A97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&em\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&em_id=5&idioma=1&opc_id=10027)

Resolución  
Autorización demanial sobre parte de la Casa Palacio de Godoy  
Aprobación de condiciones y apertura de plazo para ofertas

SEGUNDO. - Abrir un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales con la publicación de un anuncio en el BOCM, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO- Contra la aprobación de las condiciones de la autorización demanial, que tiene la condición de acto de trámite cualificado pueden interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la huella de firma electrónica

El 1er Teniente de Alcalde  
Delegado del Área de Gobierno de Economía y  
Hacienda, Urbanismo, Contratación, Patrimonio,  
Turismo, Cultura, Comercio y Empleo  
Fdo.: Miguel Ramón Lucero Aparicio  
(Firma electrónica)

Doy fe  
El Secretario General  
Manuel Paz Taboada  
(Firma electrónica)



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.ayto.villaviciosa.deodon.es](http://www.ayto.villaviciosa.deodon.es)

